



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0334** DEL AÑO 2021
(**30/08/21**)

**“POR LA CUAL SE CONFIERE EL RECONOCIMIENTO DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 20 numeral 1 del Acuerdo 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bogotá, D.C., expidió el Acuerdo 494 de 2012, *"Por medio del cual se promueve la responsabilidad social en el distrito capital y se dictan otras disposiciones"*, con el fin de estimular las buenas prácticas de Responsabilidad Social en el Distrito Capital, en los distintos ámbitos de actuación pública y/o privada, así como a las personas naturales y jurídicas, que incidan positivamente en el desarrollo del Distrito Capital, con resultados e impacto social.

Que mediante Resolución 0035 del 4 de febrero de 2021, *"Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2021, para el otorgamiento de ordenes al merito, reconocimientos, menciones de honor, y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C."*, se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Responsabilidad Social en el Distrito Capital para el año 2021 y mediante convocatoria código GNV-FO-02, se estableció el cronograma para conferir el reconocimiento a la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 0035 de 2021, la Presidenta de la Corporación conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los Honorables Concejales Lucía Bastidas Ubate, Juan Javier Baena Merlano y María Victoria Vargas Silva, para realizar la verificación de los requisitos establecidos y conferir el reconocimiento a la Responsabilidad Social en el Distrito Capital.

Que la mencionada Comisión de Evaluación radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2021IE9408 del 19 de agosto de 2021 y otorgó el reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital para el año 2021 a la Corporación de Abastos de Bogotá, S.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el "Reconocimiento de Responsabilidad Social en el Distrito Capital" a la CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ, S.A. por la doble función que cumple con la Responsabilidad Social en Bogotá, apoyando el banco de alimentos con un promedio mensual de 332 Toneladas de alimentos para ser distribuidos a las familias vulnerables de Bogotá y contribuyendo desde el año 2012 al sostenimiento y desarrollo del humedal Chucua La Vaca, como padrinos, trabajando diariamente por la conservación del pulmón de la localidad de Kennedy, a través del Gerente General, doctor Mauricio Arturo Parra Parra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.498.179 de Bogotá.

ARTICULO 2º. El Reconocimiento a la Responsabilidad Social en el D.C., se entregará en el mes de septiembre de 2021 de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 494 de 2012.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0334** DEL AÑO 2021
(**30/08/21**)

**“POR LA CUAL SE CONFIERE EL RECONOCIMIENTO DE LA
RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL”**

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **30/08/21**



MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidente



ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
Primera Vicepresidente



GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ
Segunda Vicepresidente

Elaboró: Ana María Bernal Cruz, Profesional Universitario *A.M.*
Revisó: Neil Javier Vanegas Palacio, Secretario General de Organismo de Control *N.J.V.P.*